

DECRETO

Expediente nº: 10297/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

Asunto del Expediente: XXVI EDICIÓN FESTIVAL DE CINE DE SANT JOAN D'ALACANT
CONVOCATORIA ANTICIPADA 2026

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO. - DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL JURADO. XXVI FESTIVAL DE CINE DE SANT JOAN D'ALACANT. REFª: JSC/icc. Expte. 10297/2025

ANTECEDENTES

1º.- 12/11/2025: Resolución número 2025-3857 de la Alcaldía-Presidencia que aprueba la convocatoria y las BASES XXVI DEL FESTIVAL DE CINE SANT JOAN D'ALACANT (BOP nº 221 de 19/11/2025), a celebrar del 19 al 25 de abril de 2026**, ** en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de fomentar el arte del cine.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Base Quinta de las reguladoras de la convocatoria referida dispone que

El jurado estará formado por profesionales del ámbito de la comunicación audiovisual y la cultura, actuando uno/a de ellos/as como presidente/a, y el resto como vocales. Actuará como secretario/a la persona que realice las funciones de coordinación del Festival, que actuará con voz, pero sin voto, levantando las actas de sus reuniones. Corresponderá a la Alcaldía-Presidencia la designación de los integrantes del jurado, a propuesta de la organización del festival. Teniendo en cuenta en todo momento el criterio de paridad en su composición.

****SEGUNDA.****Es competente la Alcaldía-Presidencia conforme al artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/485 de 24 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Designar a los siguientes miembros del Jurado:

Presidente: José Manuel Caturla Ordoñez, Licenciado en Ciencias de la Información (Periodismo), con formación en Protocolo, Fotografía y Docencia, es Máster en Marketing



y Comunicación Estratégica Digital y experto en Comunicación Institucional y Marketing Político.

Secretaria: Carolina Guijarro Gata, empleada pública de Ayto. de Sant Joan d'Alacant.

Vocales:

- Diana Roca Lamata, Profesora de Ciclos Formativos de Imagen y Sonido del Instituto de Educación Secundaria "Luis García Berlanga".
- Mario Pablo Martínez Fabre, miembro del Centro de Investigación de las Artes (CÍA) de la Universidad Miguel Hernández de Elche, y profesor en el Grado de Comunicación Audiovisual. Es doctor en Cine y Videojuegos y director del Grupo de Investigación Massiva, que estudia la interrelación entre las artes audiovisuales y la cultura de masas.
- Asunción Marhuenda Rubira, Máster en Arte Dramático aplicado, titulada en Coordinación de producción y Cost controller. Productora y actriz.
- José Vicente Aracil Lillo, psicólogo y cineasta con trayectoria en el cortometraje, destacando obras como "Piezas" y "El hijo", con múltiples selecciones en festivales nacionales.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant y en la página web municipal.

En Sant Joan d'Alacant, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

